ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA CONTENCIÓN BIOLÓGICA BSL3.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 - Servicios de Salud	85120000 - Práctica médica	85121800 - Laboratorios médicos	85121803 - Servicios de laboratorios biológicos
77000000 - Servicios Medioambientales	77100000 - Gestión medioambiental	77102000 - Servicios de reporte ambiental	77102001 - Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales
85000000 - Servicios de Salud	85100000 - Prevención y control de enfermedades	85101700 - Servicios de administración de salud	

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio de mercado permite identificar y analizar las principales características del sector económico relacionado con el servicio requerido por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, mediante la caracterización de los proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad de la Entidad.

Este análisis constituye el soporte para la definición de las condiciones de contratación, al evidenciar que existe una oferta suficiente y competitiva en el mercado, lo que favorece la selección de la alternativa más conveniente para la Entidad. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los principios de eficacia, al asegurar que el servicio contratado satisfaga la necesidad institucional; eficiencia, al propiciar un proceso de contratación basado en condiciones técnicas y comerciales idóneas que optimicen el uso de los recursos disponibles; y economía, al promover la participación de proveedores en un entorno competitivo que permita obtener una adecuada relación costo-beneficio y el uso racional de los recursos públicos.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C. (2022)[1], las empresas que pueden ofrecer los bienes que se requieren en el presente estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas, así:

CLASIFICACIÓN CIIU Rev4. A.C.			
Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas			
División	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis Técnicos
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

1DANE, disponible en internet https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacionalsen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacionindustrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu)- Fecha de consulta 04-06-2026.

a) **Importancia del Sector contexto Local y Nacional**

El sector relacionado con las actividades profesionales, científicas y técnicas, particularmente aquellas asociadas con actividades de ingeniería, ensayos, análisis técnicos, investigación científica y servicios profesionales especializados, constituye un componente fundamental para el desarrollo de procesos que requieren conocimientos técnicos, metodologías especializadas y criterios de evaluación y verificación. En este contexto, las actividades relacionadas con la evaluación técnica, los ensayos, análisis y certificación adquieren especial relevancia para garantizar que instalaciones y sistemas especializados cumplan con los requisitos técnicos, de seguridad y operación aplicables.

Dentro de este sector se encuentran las actividades clasificadas en la Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas de la CIIU Rev. 4 A.C., específicamente las relacionadas con las actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, las actividades de investigación científica y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, así como otras actividades profesionales, científicas y técnicas no clasificadas previamente. Estas actividades comprenden servicios que requieren conocimientos especializados y capacidades técnicas para la realización de evaluaciones, análisis, verificaciones y actividades de carácter científico y técnico.

En particular, la Clase 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica comprende actividades relacionadas con servicios técnicos especializados y consultoría, que pueden involucrar procesos de evaluación y verificación de condiciones técnicas de instalaciones y sistemas. Para el presente proceso, esta clasificación resulta pertinente en la medida en que la certificación de un Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL3 requiere la intervención de personal y organizaciones con competencias técnicas especializadas para realizar las evaluaciones correspondientes.

Por su parte, la Clase 7210 – Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería se encuentra relacionada con actividades de investigación y desarrollo que

requieren capacidades científicas y técnicas especializadas. Su relación con el objeto contractual se encuentra asociada a la naturaleza altamente especializada de las instalaciones de alta contención biológica y a la necesidad de contar con procesos técnicos que permitan verificar las condiciones requeridas para su adecuada operación.

Asimismo, la Clase 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. comprende aquellas actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas que no se encuentran clasificadas en otras categorías específicas. Esta clasificación resulta relevante para el análisis del mercado, dado que los servicios de certificación y evaluación de instalaciones especializadas pueden ser prestados por organizaciones cuya actividad económica se encuentre registrada dentro de este grupo.

En concordancia con lo anterior, el objeto del presente proceso, correspondiente a “CONTRATAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA CONTENCIÓN BIOLÓGICA BSL3”, requiere de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, experiencia y conocimiento especializado necesarios para desarrollar las actividades asociadas al proceso de certificación. La naturaleza del servicio demanda competencias específicas relacionadas con la evaluación de instalaciones de alta contención, condiciones técnicas, sistemas y demás aspectos requeridos para determinar el cumplimiento de los criterios aplicables.

Adicionalmente, la clasificación UNSPSC asociada al objeto comprende los segmentos de Servicios de Salud, Servicios Medioambientales y Prevención y control de enfermedades, incluyendo las familias y clases relacionadas con laboratorios médicos, laboratorios biológicos, certificación de cumplimiento de requisitos legales y servicios de administración de salud. Esta clasificación refleja el carácter interdisciplinario del servicio requerido, en el cual convergen aspectos de carácter sanitario, técnico, ambiental y de gestión.

En conclusión, el mercado relacionado con el proceso de certificación de un Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL3 corresponde a un segmento especializado de servicios profesionales, científicos y técnicos, en el que confluyen actividades de ingeniería, ensayos y análisis técnicos, investigación científica y servicios profesionales especializados. Por la naturaleza del objeto contractual, el análisis de la oferta debe concentrarse en aquellos proveedores que, además de encontrarse relacionados con las actividades económicas y clasificaciones señaladas, acrediten la experiencia, capacidad técnica y competencias específicas necesarias para realizar procesos de certificación de instalaciones de alta contención biológica, garantizando así que el servicio contratado responda adecuadamente a la necesidad de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.

1.2.1. Participación del sector en el PIB

El DANE en su Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar, informa que el Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr: Bogotá 15 de Mayo de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf Fecha de consulta: 04 de junio 2026

Adicional Para el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Tabla 2)

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 2.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

2DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr: Bogotá 15 de Mayo de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf Fecha de consulta: 04 de junio 2026

1.2.3 EMPLEO QUE GENERA

En abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 3.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf Fecha de consulta 04 de junio de 2026

Respecto al sector analizado de actividades profesionales, científicas y técnicas, se evidencia un comportamiento favorable dentro del mercado laboral nacional, reflejado en el incremento de personas ocupadas en actividades asociadas a servicios especializados, consultoría técnica, investigación, análisis y evaluación de procesos. Este comportamiento evidencia la relevancia de los servicios técnicos y científicos en el fortalecimiento de sectores estratégicos que requieren altos estándares de calidad, cumplimiento normativo y capacidad especializada para el desarrollo de sus actividades.

Por otra parte, las actividades relacionadas con ensayos, análisis técnicos, consultoría especializada e infraestructura científica constituyen un componente fundamental para el funcionamiento de laboratorios de alta complejidad, especialmente aquellos destinados a la vigilancia en salud pública y al manejo de agentes biológicos de alto riesgo. En este sentido, las entidades y empresas que desarrollan procesos de certificación, validación y evaluación técnica desempeñan un papel estratégico en el aseguramiento de las condiciones de bioseguridad, confiabilidad operativa y cumplimiento de estándares nacionales e internacionales aplicables a este tipo de instalaciones.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer los procesos de evaluación, certificación y seguimiento técnico de los laboratorios de alta contención biológica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su operación segura. La certificación del Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL-3 permite verificar la adecuada implementación de controles de ingeniería, sistemas de contención, procedimientos operativos y medidas de bioseguridad requeridas para la manipulación de agentes biológicos de riesgo. Asimismo, contribuye al mantenimiento de la capacidad institucional para apoyar la vigilancia en salud pública, la respuesta ante eventos de interés sanitario y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los organismos competentes.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf Fecha de consulta 04 de junio de 2026

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), correspondiente al trimestre enero–marzo de 2026, la población ocupada en Colombia se concentra principalmente en actividades como comercio y reparación de vehículos (17,2 %), agricultura (13,4 %), industria manufacturera (10,8 %) y administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana (12,5 %).

Para el objeto del presente proceso contractual, orientado a contratar el proceso de certificación del Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL3, cobran especial relevancia las ramas de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, las cuales representan el 8,0 % de la población ocupada sin discapacidad y el 5,9 % de la población ocupada con discapacidad, así como la rama de administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana, que concentra el 12,5 % y el 6,7 %, respectivamente.

Estas actividades agrupan organizaciones y profesionales con conocimientos altamente especializados, entre ellos organismos certificadores, consultores, auditores, especialistas en bioseguridad, sistemas de gestión y laboratorios, quienes constituyen el mercado proveedor con capacidad para prestar servicios de certificación de laboratorios de alta contención biológica.

Análisis del comportamiento del sector económico relacionado

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	11,4	4,6	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC

Fuente: Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) marzo 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc: Fecha de consulta 04 de junio de 2026

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, CIIU Rev. 4 A.C., el objeto contractual relacionado con la certificación del Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL-3 se encuentra asociado principalmente a la Sección M –

Actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se identifican las actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (División 71), investigación científica y desarrollo (División 72) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas (División 74). En particular, se consideran relacionadas las clases 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 7210 – Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, y 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., por corresponder a actividades que involucran conocimientos especializados de carácter técnico y científico.

En este contexto, la información publicada por el DANE en la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) para marzo de 2026 evidencia que el comercio al por mayor presentó una variación positiva del 17,2 % en el margen comercial frente a marzo de 2025. De manera particular, la actividad correspondiente a productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador presentó una variación positiva del 13,7 %, con una contribución de 4,1 puntos porcentuales a la variación total del margen comercial. Si bien estos indicadores corresponden a actividades de comercio y no representan directamente el comportamiento de los CIIU de la Sección M asociados al objeto contractual, constituyen un referente del entorno económico de actividades relacionadas con el sector salud, especialmente aquellas vinculadas con productos, servicios y capacidades requeridas para el desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación y vigilancia sanitaria.

Para el presente proceso, el comportamiento del sector debe analizarse principalmente desde la oferta de servicios profesionales, científicos y técnicos especializados, teniendo en cuenta que la certificación de un Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL-3 requiere conocimientos técnicos y científicos específicos, así como experiencia en la evaluación de instalaciones, condiciones de bioseguridad y cumplimiento de requisitos aplicables. En este sentido, las actividades clasificadas en los CIIU 7112, 7210 y 7490 constituyen un referente adecuado para identificar potenciales proveedores con capacidades relacionadas con ingeniería, investigación científica, desarrollo experimental y prestación de servicios profesionales especializados. Por lo anterior, la naturaleza del mercado asociado al objeto contractual es de carácter especializado, donde la experiencia, capacidad técnica, conocimiento científico e idoneidad del proveedor resultan determinantes para garantizar la adecuada ejecución del proceso de certificación y contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría Distrital de Salud para la vigilancia, diagnóstico e investigación en salud pública.

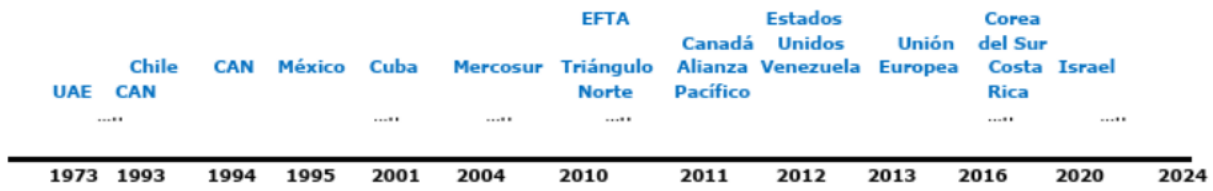
1.2.2. Aspecto Internacional _ Acuerdos Comerciales

Según el INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA.

A la fecha, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE.UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (2024). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores. En 2024, se reactivaron los trabajos bilaterales para culminar e impulsar procesos de profundización en materia de acceso a mercados y origen con El Salvador, Nicaragua y Caricom.

Además, como resultado de las gestiones conjuntas con las autoridades sanitarias nacionales y el Ministerio de Agricultura, se lograron 17 admisibilidades sanitarias en América Latina y el Caribe.

Gráfico 12: Acuerdos Comerciales: Año de entrada en vigor



Fuente: MinCIT

Fuente: https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/informe-tlc-al-congreso-de-la-republica-2025.aspx :Fecha de consulta 04 de junio de 2026

Respecto a los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, tenemos lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canada		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Mexíco		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CAN – Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	NO	NO	NO

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú

1.2.3. CONCLUSIONES.

El proceso objeto de contratación se enmarca en un sector estratégico para la economía y la salud pública del país, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema de vigilancia sanitaria y epidemiológica. En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,2% frente al mismo periodo de 2025, destacándose actividades relacionadas con los servicios especializados, la administración pública y las actividades profesionales y técnicas como importantes aportantes al valor agregado y a la generación de empleo. En este contexto, la evaluación y certificación de infraestructuras críticas para la salud pública permiten garantizar el cumplimiento de estándares técnicos y de bioseguridad internacionalmente reconocidos, fortaleciendo la gestión del riesgo biológico, la confiabilidad de los procesos y la capacidad de respuesta institucional ante eventos de interés en salud pública.

1.3. ASPECTO ECONOMICO

El mercado de los servicios de certificación de laboratorios de alta contención biológica (BSL3) se caracteriza por ser un sector altamente especializado y regulado, integrado por organismos certificadores y empresas con experiencia en bioseguridad, gestión de calidad e infraestructura de laboratorios. Su comportamiento se mantiene estable debido a la necesidad permanente de las entidades públicas y privadas de garantizar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de bioseguridad y competencia técnica.

Para el presente proceso se evidencia la existencia de proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido, lo que permite generar condiciones de competencia y asegurar la disponibilidad de oferta especializada. En consecuencia, el desempeño de este sector favorece el desarrollo del proceso contractual, garantizando la prestación del servicio conforme a los requisitos técnicos, normativos y de calidad exigidos para la certificación del Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL3.

1.3.1. Productos que se encuentran incluidos dentro del sector

A continuación, se presentan algunos de los servicios incluidos dentro del sector, tales como la certificación, inspección, evaluación y validación de laboratorios especializados; la realización de ensayos y análisis técnicos; la verificación de sistemas de contención biológica, ventilación y filtración; así como los servicios de auditoría técnica y consultoría especializada orientados al cumplimiento de estándares de calidad, bioseguridad y requisitos normativos aplicables a laboratorios de alta contención biológica BSL-3.

1.3.2. Agentes que componen el sector:

El sector está conformado por empresas especializadas en el diseño, comisionamiento y certificación de laboratorios de alta contención biológica (BSL2 y BSL3), firmas de ingeniería con experiencia en sistemas de biocontención y ventilación especializada, profesionales en ingeniería y bioseguridad, y entidades públicas y privadas que operan laboratorios de alta contención. Entre los principales agentes se encuentran empresas especializadas como M+W Group (Exyte), IPS – Industrial Process Solutions, Baker Company, The Eagle Group, y otras firmas con experiencia en certificación de instalaciones BSL2 y BSL3, así como entidades usuarias como el Instituto Nacional de Salud (INS), la Secretaría Distrital de Salud y laboratorios de investigación y diagnóstico que requieren este tipo de certificaciones para verificar el cumplimiento de los estándares internacionales de bioseguridad. Los procesos de certificación se desarrollan conforme a lineamientos técnicos como el BMBL (CDC/NIH), la ANSI/ASSP Z9.14-2020 y el Laboratory Biosafety Manual de la OMS.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones que representan tanto a los actores del comercio como de la industria farmacéutica y del sistema de salud, entre los que se destacan la ANDI, AFIDRO, ASINFAR y FENALCO, así como organizaciones del sector salud como ACEMI y la ACHC. Estas entidades contribuyen al fortalecimiento del sector mediante la representación de intereses, la generación de lineamientos técnicos y el apoyo al desarrollo del mercado de productos farmacéuticos y de laboratorio

1.3.3. Variables económicas: A continuación, se presentan algunas variables que afectan el sector de estudio

1.3.3.1 TRM

Por otro lado, teniendo en cuenta que los bienes requeridos por la Entidad son en su mayoría productos importados, es preciso mencionar que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar tiene incidencia directa en su precio.

Al respecto, tal como lo establecen Krugman & Wells (2006, pág. 470)2, cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más

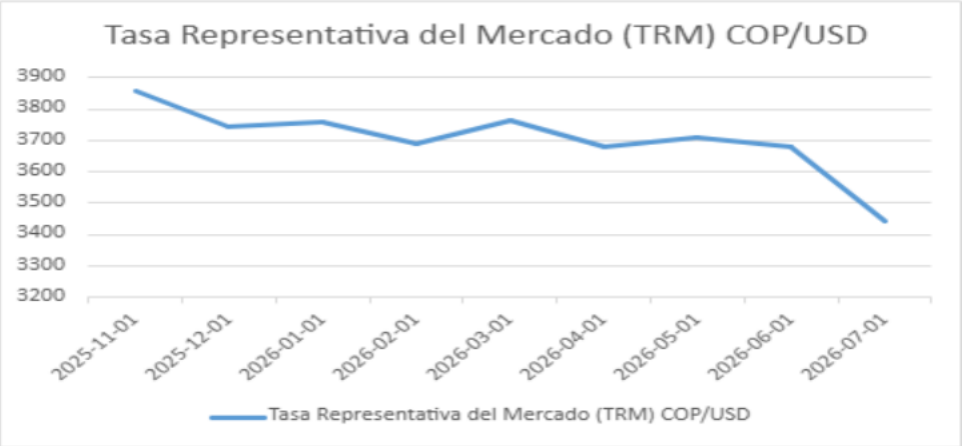
pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes. Lo anterior implica que comprar bienes con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto (si todo lo demás permanece constante) o viceversa y a su vez supone un aumento en los precios finales a los consumidores.

l analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre noviembre de 2025 y julio de 2026, se evidencia una tendencia general descendente en la cotización del dólar frente al peso colombiano. Durante el periodo analizado, la TRM pasó de niveles cercanos a $3.850 COP/USD en noviembre de 2025 a aproximadamente $3.440 COP/USD en julio de 2026, lo que refleja un fortalecimiento del peso colombiano frente a la moneda estadounidense.

No obstante, a lo largo del periodo se presentan fluctuaciones moderadas propias del comportamiento del mercado cambiario. En particular, entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 se observan leves incrementos y disminuciones de la TRM, sin que estos alteren la tendencia general de reducción del tipo de cambio. De igual forma, entre abril y junio de 2026 la tasa mantiene un comportamiento relativamente estable, con variaciones de baja magnitud.

Finalmente, en julio de 2026 se registra una disminución más significativa de la TRM respecto al mes anterior, alcanzando el valor más bajo del periodo analizado. Este comportamiento confirma la tendencia de apreciación del peso colombiano durante el horizonte de análisis y constituye un factor relevante para los procesos de adquisición de bienes e insumos de origen importado, en la medida en que una menor TRM puede contribuir a reducir los costos asociados a las importaciones, sin perjuicio de otros factores que también inciden en la formación de los precios, como los costos logísticos, de transporte, nacionalización y distribución al dólar.

Periodo TRM 2025-11-01 hasta el 2026-07-01



Fuente: BANREP Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar) Disponible: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1Feca de consulta: 06 julio de 2026

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	06/07/2026	06/07/2026	3.334,93	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

Fuente: BANREP Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar) Disponible: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1Feca de consulta: 06 julio de 2026

1.3.3.2. IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Técnico indices de percio al Consumidor (IPC) Abril 2026. Bogota 8 de mayo 2026.* Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 26/05/2026

Referente a las variaciones; en abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 2

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Técnico indices de percio al Consumidor (IPC) Abril 2026. Bogota 8 de mayo 2026.* Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 26/05/2026

1.3.3.3. VARIACIONES DEL SMMLV

Se analiza las variaciones del SMMLV de los últimos 5 años

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500

Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000

Entre 2022 y 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) ha mostrado un crecimiento sostenido y significativo. En 2022, el salario mínimo era de $1,000,000, y para 2026 alcanzó $1,750,905, lo que representa un incremento acumulado de aproximadamente 75,1% en cuatro años. El mayor salto porcentual se observa entre 2025 y 2026, con un aumento del 23% (de $1,423,500 a $1,750,905), mientras que los incrementos en los años anteriores fueron más moderados, entre el 8% y 14%. Esta tendencia puede estar reflejado por variables económicos, políticos, mercado laboral, contexto político y social que buscan equilibrar la protección del poder adquisitivo de los trabajadores.

1.3.3.4. BALANZA COMERCIAL

Entre 2016 y 2025, Colombia ha registrado de manera constante una balanza comercial deficitaria, es decir, el valor de las importaciones ha superado al de las exportaciones durante todo el periodo analizado.
En 2025 (cifras provisionales), las exportaciones alcanzaron aproximadamente USD 50.201 millones FOB, mientras que las importaciones ascendieron a USD 66.577 millones FOB, generando un déficit comercial de USD 16.376 millones, el más alto del periodo analizado.
A lo largo de los años se observa que:

Las exportaciones han presentado fluctuaciones importantes, registrando su mayor valor en 2022 con USD 56.649 millones FOB. Posteriormente, se observa una disminución durante 2023 y 2024, seguida de una recuperación parcial durante 2025.

Las importaciones mantienen niveles elevados durante gran parte del periodo, destacándose 2023 y 2025 como los años con mayores valores, alcanzando USD 71.446 millones FOB y USD 66.577 millones FOB, respectivamente.

Como resultado, Colombia ha presentado una balanza comercial deficitaria durante todo el período analizado (2016-2026). Los mayores déficits se registraron en 2021 (USD 15.259 millones FOB), 2022 (USD 14.536 millones FOB) y 2025 (USD 16.376 millones FOB), lo que evidencia que el valor de las importaciones ha superado de manera consistente al de las exportaciones.

En términos generales, este comportamiento refleja una dependencia de bienes importados y una exposición a factores como las variaciones del tipo de cambio, las condiciones del comercio internacional y el incremento en los costos de adquisición de bienes y servicios especializados.

De acuerdo con la información del DANE, actualizada el 21 de julio de 2026, con cifras provisionales acumuladas a mayo de 2026, las exportaciones alcanzaron USD 23.588 millones FOB, mientras que las importaciones ascendieron a USD 29.648 millones FOB, registrándose un déficit comercial de USD 6.061 millones FOB. Aunque el saldo continúa siendo negativo, este corresponde a un período parcial del año

y, por tanto, no es directamente comparable con los resultados consolidados de las vigencias anteriores.

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2026P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	23.588	29.648	-6.061

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
* Corresponde hasta el mes de mayo
Actualizado el 21 de julio de 2026

Por fa

Fuente:https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co Fecha de consulta: 21 de julio de 2026

CONCLUSIÓN SOBRE EL ASPECTO GENERAL Y ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de los servicios de certificación, evaluación técnica y actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas presenta un comportamiento estratégico para el sector salud, particularmente en actividades relacionadas con investigación, diagnóstico, vigilancia epidemiológica y bioseguridad. En este contexto, la certificación del Laboratorio de Alta Contención Biológica BSL-3 requiere proveedores con conocimientos especializados, experiencia técnica y capacidad para evaluar las condiciones de infraestructura, funcionamiento, bioseguridad y cumplimiento de los requisitos aplicables a este tipo de instalaciones. La naturaleza especializada del servicio puede limitar el número de proveedores con capacidad técnica suficiente, por lo que resulta fundamental considerar su experiencia, idoneidad y capacidad operativa dentro del análisis del mercado.

1.4 ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Salud requiere la prestación del servicio especializado de certificación del laboratorio de alta contención biológica BSL-3/BSL-2, con el propósito de verificar, validar y garantizar que las condiciones de infraestructura, biocontención, bioseguridad y operación de la instalación cumplen con los estándares técnicos, normativos y funcionales establecidos en lineamientos internacionales aplicables a este tipo de laboratorios especializados.

La necesidad de esta contratación surge de la obligación institucional de asegurar que todas las actividades diagnósticas, analíticas, investigativas y de vigilancia epidemiológica desarrolladas dentro del laboratorio se ejecuten bajo condiciones controladas y seguras, minimizando el riesgo de exposición ocupacional, contaminación cruzada, liberación accidental de agentes biológicos infecciosos o afectaciones a la salud pública y al medio ambiente. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que en este tipo de instalaciones se manipulan microorganismos y agentes biológicos clasificados como de alto riesgo, incluidos aquellos que pueden transmitirse por vía aérea y generar enfermedades graves o potencialmente mortales para humanos y animales.

Los laboratorios de alta contención biológica BSL-3 constituyen infraestructura crítica y estratégica para la capacidad de respuesta sanitaria del Distrito Capital, debido a que permiten el procesamiento seguro de muestras biológicas asociadas a enfermedades emergentes, reemergentes y eventos de interés en salud pública, tales como tuberculosis, virus respiratorios de alta transmisibilidad, agentes causantes de fiebres hemorrágicas y otros patógenos pertenecientes al Grupo de Riesgo 3. En este contexto, la certificación del laboratorio representa un mecanismo esencial para asegurar que la instalación opera bajo condiciones óptimas de contención y control, garantizando la protección del personal ocupacionalmente expuesto, la comunidad circundante y el entorno ambiental.

La certificación o evaluación especializada de un laboratorio BSL-3/BSL-2 es una revisión sistemática de todos los componentes de seguridad biológica y los procesos asociados con el laboratorio que tiene como finalidad principal demostrar, mediante evidencia técnica objetiva, que todos los controles razonables del laboratorio y las prácticas prudentes de bioseguridad, biocustodia y biocontención se aplican en su máxima extensión posible mediante validación de los controles de ingeniería y de los sistemas críticos de contención biológica, tales como los sistemas de ventilación y aire acondicionado (HVAC), diferenciales de presión, flujo direccional de aire, filtros HEPA, sistemas eléctricos de respaldo, sistemas de monitoreo y alarmas, esclusas de acceso y demás elementos que garantizan la integridad de la barrera de contención. Asimismo, incluye la verificación del desempeño y condiciones operativas de los equipos críticos de bioseguridad, entre ellos las Cabinas de Seguridad Biológica (CSB), autoclaves y otros equipos esenciales para la protección del personal, la contención de agentes biológicos y la prevención de liberaciones accidentales. La certificación comprende también la evaluación integral de los controles administrativos, los requisitos de bioseguridad y la documentación asociada al funcionamiento del laboratorio, incluyendo la revisión y verificación del Manual de Bioseguridad, los procedimientos operativos estándar (POE), los protocolos técnicos, los programas de capacitación y competencia del personal, los procedimientos de respuesta ante emergencias, así como los mecanismos de gestión y mitigación del riesgo biológico.

De igual manera, la certificación permite verificar la capacidad de respuesta de la instalación frente a escenarios de contingencia o fallas críticas, tales como interrupciones del suministro eléctrico, pérdida de presión negativa, fallas en ventiladores de extracción o alteraciones en los sistemas de filtración. La evaluación especializada incluye simulaciones y pruebas de desempeño orientadas a comprobar que los sistemas de respaldo y contención actúan de forma inmediata y efectiva, preservando la integridad del laboratorio y evitando riesgos de exposición o liberación accidental de agentes infecciosos.

Adicionalmente, la contratación del servicio de certificación se justifica en la necesidad de contar con una evaluación independiente, objetiva y técnicamente competente, realizada por profesionales especializados en biocontención y bioseguridad con experiencia demostrada en procesos de certificación de instalaciones BSL-3. Este tipo de evaluación requiere conocimientos altamente especializados, metodologías específicas de validación y equipos calibrados de medición y ensayo, los cuales no hacen parte de la capacidad técnica y operativa disponible actualmente al interior de la Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, la Entidad requiere acudir a un proveedor externo que cuente con experiencia específica en evaluación y certificación de laboratorios de alta contención biológica, garantizando la aplicación de metodologías reconocidas internacionalmente y la emisión de conceptos técnicos confiables que permitan establecer el estado real de cumplimiento de la instalación frente a los estándares aplicables.

La evaluación y certificación del laboratorio se realizará tomando como referencia lineamientos y estándares internacionales reconocidos para instalaciones de alta contención biológica, entre ellos:

- Biosafety in Microbiological and Biomedical Laboratories (BMBL) del CDC/NIH.
- Norma ANSI/ASSP Z9.14-2020.
- Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 4 edición.
- La aplicación de estos estándares permitirá asegurar que la instalación sea evaluada bajo criterios técnicos internacionalmente aceptados y alineados con las mejores prácticas en materia de bioseguridad, biocontención y protección ocupacional.

De igual forma, contar con un laboratorio certificado fortalece la confianza institucional y técnica en los procesos desarrollados por la Entidad, respalda la calidad y confiabilidad de los resultados diagnósticos y analíticos, facilita el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de calidad y bioseguridad, y constituye un soporte fundamental para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, investigación científica y respuesta sanitaria.

Así mismo, la certificación del laboratorio proporciona respaldo técnico, normativo y legal a la Secretaría Distrital de Salud, al demostrar el cumplimiento del deber institucional de protección hacia los trabajadores, usuarios y comunidad en general, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión del riesgo biológico y la seguridad de las instalaciones especializadas.

Por otra , teniendo en cuenta que el valor estimado para satisfacer la necesidad se encuentra

dentro de los límites establecidos legalmente para la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad considera procedente adelantar el correspondiente proceso contractual bajo esta modalidad, de conformidad con los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional y la adecuada prestación de los servicios asociados a la vigilancia y protección de la salud pública en el Distrito Capital.

Finalmente, el laboratorio objeto de certificación corresponde a una unidad integral de Bioseguridad Nivel 3 (BSL-3), conformada por las áreas destinadas al desarrollo de actividades que requieren este nivel de biocontención y por zonas de apoyo complementarias que operan bajo condiciones de Bioseguridad Nivel 2 (BSL-2). Estas últimas cumplen funciones de soporte a los procesos desarrollados en la unidad BSL-3 y, por tanto, se encuentran funcional y operativamente articuladas con esta, aun cuando los niveles de biocontención, las prácticas de trabajo y los controles de bioseguridad aplicables puedan diferir de acuerdo con las actividades realizadas en cada espacio.

En consecuencia, el BSL-3 debe entenderse como una unidad integral, en la cual las áreas BSL-2 constituyen zonas de apoyo necesarias para el adecuado funcionamiento de los procesos analíticos y de bioseguridad. Al encontrarse todas estas áreas integradas dentro de una misma infraestructura y bajo un sistema articulado de gestión, operación y control de la bioseguridad, la certificación se realiza sobre la unidad funcional en su conjunto, considerando las condiciones y requisitos de biocontención aplicables a cada una de las áreas que la conforman.

1.5. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

La normatividad aplicable al proceso objeto del estudio es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia: Norma de normas. Regula los principios de la función administrativa (Art. 209), la transparencia, la igualdad y el acceso a la contratación pública, así como el derecho a la salud y al saneamiento ambiental.
- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” (CPACA). Aplicable a las actuaciones administrativas, recursos y controversias que se deriven del proceso de selección y ejecución contractual.
- Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Define las reglas, principios y deberes del Estado y los contratistas en los procesos de selección y ejecución.
- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas de eficiencia, transparencia y las modalidades de selección para la contratación con cargo a recursos públicos.

- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Compila y unifica las reglas del sistema de compras y contratación pública en Colombia.

- Modificado por Decreto 680 de 2021: Regula la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

- Decreto 1860 de 2021 – Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

- Modificado y complementado por el Decreto 287 de 2026: Actualiza los topes de contratación, las dinámicas de agregación de demanda y los criterios de ponderación para la simplificación de trámites en los procesos de selección estatal, en concordancia con el plan de desarrollo vigente.

- Ley 816 de 2003: “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” (modificada por el Decreto-Ley 019 de 2012 - Ley Antitrámites).

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción...”, modificada y complementada por la Ley 2195 de 2022 para adoptar medidas de transparencia y lucha contra la corrupción.

- El Decreto 2323 de 2006, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*, debe garantizar el funcionamiento de la Red Distrital de Laboratorios, en las líneas estratégicas para la Vigilancia en Salud Pública, la gestión de la calidad, la prestación de los servicios y la investigación, en el apoyo a la vigilancia en salud pública para la vigilancia de eventos interés en salud pública y vigilancia sanitaria.
- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Publica, en su artículo 9 indica las funciones de las direcciones departamentales y distritales de Salud, en las cuales incluye organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de los eventos de interés de salud pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 142 de 2023 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las condiciones sanitarias para el almacenamiento, transporte y conservación de productos farmacéuticos, biológicos y reactivos de diagnóstico.
- Resolución 1160 de 2016 (INVIMA): Establece (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece los manuales de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para Medicamentos, incluidos los medicamentos estériles, los cuales son aplicados e inspeccionados por el INVIMA. Esta normativa dicta pautas estrictas para la calificación de equipos, sistemas de apoyo crítico e instalaciones, así como el monitoreo continuo de las condiciones ambientales y de temperatura, garantizando la calidad y la cadena de frío durante el proceso de fabricación).
- Resolución 3100 de 2019 (Minsalud): Define las condiciones de habilitación de los servicios de salud y laboratorios, exigiendo el estricto control de temperatura, calibración de equipos y registro continuo para garantizar la estabilidad analítica de los insumos.

- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible): Regula la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) y convencionales derivados del uso de sustancias químicas y reactivos.

- Resolución 1833 de 2010 (Secretaría Distrital de Salud): Adopta el Plan Institucional de Gestión

Ambiental (PIGA) para el sector salud en el distrito.

- Resolución 3179 de 2023: Adopta la guía técnica actualizada para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

- Código Sustantivo del Trabajo: Obligaciones del empleador en materia de seguridad y prevención de accidentes laborales.

- Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial): Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos y entornos de trabajo.

- Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989: Determinan las bases de organización y los programas obligatorios de medicina preventiva y seguridad industrial.
- Ley 100 de 1993 (Libro Tercero) junto con el Decreto 1295 de 1994: Estructuran el Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales e introduce el concepto moderno de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (SST).

- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (Sector Trabajo): Específicamente el Capítulo 6, que dicta las directrices obligatorias para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Elaboró: Julián Velásquez
Revisó: Aleyci Moscoso Pabón